

Buenos Aires, *LL* de diciembre de 1990.-

Vistas la presentes actuaciones, y

Considerando:

Que la empresa "Ascensores Ing. Guillemi S.R.L." presenta para su cobro la factura nº 60009 por el mantenimiento de los ascensores del edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, correspondientes al mes de agosto ppdo.-

Que tratándose de un servicio que no dispone -a la fecha- con la orden de compra que lo ampare, corresponde declararlo de "legítimo abono" para proceder a su cancelación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura nº 60.009 a la firma "Ascensores Ing. Guillemi S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS (A 30.794.606.-), en concepto de facturación básica y actualización.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (E)